

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-112811- -00007-0000

Fecha: 2014-03-26 17:13:28

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 11

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. **12.112.811**
Asunto : Solicitud de Patente para: **“PRODUCTO FIBROSO, RODILLO DE GOFRADO PARA PRODUCIR TAL PRODUCTO FIBROSO, Y DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA PRODUCIR TAL PRODUCTO FIBROSO”**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 5 de Julio de 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **23679** notificado por fijación en lista el 31 de Diciembre de 2013.

2. Mediante oficio No. **23679** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la unidad de invención, a la oposición presentada, y a la novedad de las reivindicaciones 1, 2, 5, 6, 7, 11 a 15, 17 y 18 en vista de los documentos **D1: ES 2 128 742 y D2: ES 2 141 977**.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 30 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde esencialmente con el anterior, pero se han realizado numerosas modificaciones con el fin de favorecer la claridad de este, incluyendo la adición de nuevas reivindicaciones dependientes para los rangos y modalidades preferentes.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, los fragmentos “formando un área de gofrado” y “que forman por lo menos un elemento cinético” han sido reemplazados por “un área de gofrado de fondo formada por” y “un elemento cinético formado por” correspondientemente. Así, dichos fragmentos definen de forma inequívoca características técnicas esenciales, y no características funcionales, por lo que deben ser considerados dentro del examen de patentabilidad.

Por otro lado, se eliminó la expresión “de manera”, con el fin de eliminar cualquier tipo de sugerencia a un efecto técnico. De esta forma, los fragmentos objetados de las reivindicaciones 1 y 22, que corresponden a las reivindicaciones 1 y 12 del anterior pliego, definen claramente relaciones estructurales entre elementos, las cuales son características técnicas esenciales de la invención y deben ser consideradas dentro del examen de patentabilidad.

Además, se han eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “al menos”, “por lo menos”, “de mayor preferencia”, “ampliamente” y “aproximadamente” con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca.

Con respecto al término “de preferencia”, puede notarse que éste es ahora usado únicamente en el preámbulo de las reivindicaciones, por lo que no tiene ningún efecto sobre el alcance de las reivindicaciones y por lo tanto, no impiden la comparación con el estado de la técnica.

Por último, con referencia al término “parcialmente”, es preciso mencionar que éste es usado únicamente en las frases “se cubre parcialmente con” y “se solapan parcialmente entre sí”. La cobertura o solapamiento parcial son conceptos perfectamente claros que pueden ser evidentemente comparados con cualquier documento del arte previo por cualquier persona medianamente versada en la materia. Dicho de otra forma, decir que dos elementos se solapan parcialmente quiere decir que éstos se superponen en una extensión mayor a cero y menor a la extensión total de cualquiera de los elementos solapantes. Lo anterior corresponde a un rango bien definido que no sugiere un alcance impreciso ni dificulta la comparación con el estado de la técnica.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la unidad de invención de la presente solicitud

Las reivindicaciones 9 y 11 del anterior pliego han sido unidas en la nueva reivindicación 20, dirigida a un dispositivo de gofrado. Por su parte, la reivindicación 10, que corresponde a la nueva reivindicación 21 se refiere ahora al dispositivo de gofrado de la reivindicación 20.

Puede notarse entonces que se ha eliminado el Grupo Inventivo II identificado en el oficio 23679, y se ha conservado en el nuevo pliego reivindicatorio únicamente el Grupo Inventivo I identificado en dicho oficio.

De esta manera se ve superada la objeción por falta de unidad de invención.

3.4 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud

Como se mencionó anteriormente, el pliego reivindicatorio ha sido modificado de forma que muchos fragmentos, no incluidos en el examen de novedad y nivel inventivo, definen ahora claramente características técnicas esenciales que deben ser incluidas en dicho examen.

Las características específicas que deben ser ahora consideradas, en conjunción con las otras características de la invención, para determinar la patentabilidad de las reivindicaciones son:

- un área de gofrado de fondo formada por una primera zona continua (12) que es micro-gofrada;
- un elemento cinético formado por una pluralidad de segundas zonas (16; 16^a, 16b) que no son gofradas;
- las terceras zonas (18) y la segundas zonas (16) están aisladas entre sí;
- una segunda zona (16) y una tercera zona (18) se solapan parcialmente entre sí.

Las características mencionadas no se encuentran divulgadas ni sugeridas en el estado del arte, por lo que le confieren novedad y nivel inventivo a la invención.

Dichas características tienen además un efecto ventajoso sobre el estado de la técnica, como se menciona en la descripción de la presente solicitud (página 18, renglón 9 a página 19, renglón 3): un solapamiento parcial o aislamiento entre las segundas y terceras zonas genera efectos táctil y óptico mejorados. Particularmente, el solapamiento total entre dichas zonas, como se enseña en los documentos citados como estado de la técnica, impedirían la sensación táctil diferencial las zonas no gofradas y las terceras zonas lograda por la presente invención.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

74

CAVELIER

ABOGADOS

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 23679, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 30 reivindicaciones
- Recibo por 310.000 por concepto de 10 reivindicaciones adicionales a las 20 reivindicaciones originalmente presentadas.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-317-6
COLO-11256-0264-006-3
SML\SML\ID-262707\WPC11256
No. M-2014-262707\SML

REIVINDICACIONES

1. Un producto fibroso, especialmente producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido del mismo, de preferencia producto de higiene y limpieza, con

- un pliego (10), del cual la superficie se cubre parcialmente con un patrón de gofrado

caracterizado porque el patrón comprende:

- un área de gofrado de fondo formada por una primera zona continua (12) que es micro-gofrada con entre 25 depresiones de gofrado (14) por cm^2 y 160 depresiones de gofrado/ cm^2 ;
- un elemento cinético formado por una pluralidad de segundas zonas (16; 16^a, 16^b) que no son gofradas; y
- además de las segundas zonas (16) una o más terceras zonas (18) que se ven rodeadas por depresiones lineales (20), en donde

las terceras zonas (18) y la segundas zonas (16) están aisladas entre sí, o en donde una segunda zona (16) y una tercera zona (18) se solapan parcialmente entre sí.

2. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la zona continua que es micro-gofrada tiene entre 30 y 160 depresiones de gofrado/ cm^2 .

3. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la zona continua que es micro-gofrada tiene entre 30 y 120 depresiones de gofrado/ cm^2 .

4. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la zona continua que es micro-gofrada tiene entre 45 y 100 depresiones/ cm^2 .

5. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la segunda zona (16) empalma la primera zona (12).

6. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque

- la segunda zona (16) tiene un tamaño de entre 0.5 cm^2 y 5 cm^2 ; y
- la tercera zona (18) tiene un tamaño de entre 0.2 cm^2 y 5 cm^2 .

7. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la segunda zona (16) tiene un tamaño de entre 1 cm^2 y 5 cm^2 .
8. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la segunda zona (16) tiene un tamaño de entre 2 cm^2 y 5 cm^2 .
9. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la segunda zona (16) tiene un tamaño de entre 3 cm^2 y 5 cm^2 .
10. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la tercera zona (18) tiene un tamaño de entre 0.5 cm^2 y 5 cm^2 .
11. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la tercera zona (18) tiene un tamaño de entre 1 cm^2 y 5 cm^2 .
12. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la tercera zona (18) tiene un tamaño de entre 2 cm^2 y 5 cm^2 .
13. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque
 - el área total de todas las primeras zonas (12) cubre el 25% a 90% del área superficial total de un lado del producto;
 - el área total de todas las segundas zonas (16) cubre 5% a 70% del área superficial total del lado del producto; y
 - el área total de todas las terceras zonas (18) cubre del 5% al 30% del área superficial total del lado del producto.
14. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el producto comprende dos pliegos (10, 30) unidos juntos, en donde
 - la unión de pliegos se efectúa por adhesivo; y en donde
 - la unión de pliego (70) se efectúa a lo largo de algunas de las depresiones lineales (20) de una tercera zona (18).
15. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque el adhesivo es un adhesivo de color.
16. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, caracterizado porque cada pliego (10, 30) tiene un peso base de 10 a 40 g/m² y/o el producto fibroso tiene un peso base total de 15 a 120 g/m².

17. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el producto fibroso se forma de papel tisú crepado, especialmente por papel tisú crepado en seco.

18. El producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el calibre por pliego (10, 30) está entre 100 µm y 150 µm.

19. El producto fibroso de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el calibre por pliego (10, 30) está entre 120 µm y 150 µm.

20. Un dispositivo de gofrado para fabricar un producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizado porque comprende un rodillo de gofrado (50) y un rodillo de soporte (60; 90), en donde la superficie de gofrado del rodillo de gofrado (50) comprende:

- una primera zona (25) que es una zona de micro-gofrado con entre 25 y 160 salientes de micro-gofrado (53) por cm², las salientes de micro-gofrado (53) tienen una primera altura (H₁) sobre una superficie circunferencial (69) base del rodillo de gofrado (50);
- una pluralidad de segundas zonas (54) que no tienen salientes de gofrado dentro de las segundas zonas (54); las segundas zonas tienen una segunda altura (H₂) sobre la superficie circunferencial base del rodillo de gofrado (50);
- una pluralidad de terceras zonas se proporciona por salientes lineales continuas o interrumpidas (68) y tiene una tercera altura (H₃) sobre la superficie circunferencial (69) base del rodillo de gofrado (50), en donde

las terceras zonas (18) y las segundas zonas (16) están aisladas entre sí, en donde una segunda zona (16) y una tercera zona (18) se solapan parcialmente entre sí.

21. El dispositivo de gofrado de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado porque la primera altura (H₁) se encuentra entre 0.4 mm y 1.4 mm; la segunda altura (H₂) se encuentra entre 0 mm y 2.5 mm, y la tercera altura (H₃) se encuentra entre 0.8 mm y 2.5 mm.

22. El dispositivo de gofrado para fabricar un producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizado porque comprende un primer rodillo de gofrado y un segundo rodillo de gofrado dispuestos corriente abajo del primer rodillo de gofrado;

- el primer rodillo de gofrado tiene una primera zona en su superficie de gofrado circunferencial que se proporciona con salientes de micro-gofrado que tienen una densidad de entre 25 y 160 salientes de micro-gofrado por cm^2 ; y
- una pluralidad de segundas zonas sin salientes de gofrado; y
- el segundo rodillo de gofrado tiene una pluralidad de terceras zonas en su superficie de gofrado circunferencial que se proporciona principalmente con salientes lineales, en donde

todas las terceras zonas (18) y todas las segundas zonas (16) están aisladas entre sí, en donde una segunda zona (16) y una tercera zona (18) se solapan parcialmente entre sí.

23. El dispositivo de gofrado de conformidad con la reivindicación 20 ó 22, caracterizado además porque comprende un rodillo de acoplamiento (90).

24. El dispositivo de gofrado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 23, caracterizado además porque comprende un rodillo de aplicación para aplicar adhesivos.

25. El método para fabricar un producto fibroso, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, especialmente un producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido del mismo y de preferencia productos de higiene y de limpieza con un pliego, caracterizado porque comprende las etapas de

(a) gofrar una primera zona y

(b) gofrar una tercera zona; en donde las etapas (a) y (b) se llevan a cabo simultáneamente al dirigir un pliego dentro del punto de contacto entre un rodillo de gofrado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 9 ó 10 y un rodillo opuesto, o secuencialmente dirigir un pliego a través de dos dispositivos de gofrado subsiguientes.

26. El método de conformidad con la reivindicación 25, caracterizado porque comprende la etapa de

(c) calandrar las segundas zonas en la etapa (a) y/o en la etapa (b).

- 27.** El método de conformidad con la reivindicación 25 ó 26, caracterizado porque
- (d) un pliego y un pliego adicional se laminan en algunos de los elementos de línea de las terceras zonas para aplicar adhesivo a algunos de los elementos de línea de las terceras zonas.
- 28.** El método para fabricar un producto fibroso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, especialmente producto de papel tisú, producto no tejido o un híbrido del mismo y de preferencia productos de higiene y de limpieza con un pliego, caracterizado porque comprende una etapa de estructuración de un pliego en una zona de fabricación directamente dentro del proceso de fabricación de papel tisú.
- 29.** El método de conformidad con la reivindicación 28, caracterizado porque la etapa de estructuración de un pliego se realiza bajo condiciones de humedad.
- 30.** El método de conformidad con la reivindicación 28 ó 29, caracterizado porque la etapa de estructuración de un pliego se realiza al utilizar un elemento seleccionado del grupo que consiste de una tela estructurada, una banda y un fieltro.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0032797

Bogotá D.C., Marzo 26 de 2014 - 11:19:22

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	30264	19/03/2014		464.000.00
RECIBO DE CA	999999999	30458	19/03/2014		128.000.00
RECIBO DE CA	999999999	30459	19/03/2014		128.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

10 50005-01-01 SOLICITUDES

1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

31.000.00

310.000.00

\$310.000.00

SON: **TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-112811- -00007-0000

Fecha: 2014-03-26 17:13:28

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 11

0020: 11256-841-317-6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Marzo 26 de 2014 - 11:19:23